

## **XXVI REUNIÓN ORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)**

### **RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN NICARAGUA**

Aprobada el 30 de Junio del 2005.

Publicada en La Gaceta No. 128, del 4 de Julio del 2005.

La Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Habiendo recibido comunicación de la Corte Centroamericana de Justicia del 16 de junio del año 2005, en la cual hace saber a los estados Miembros del Sistema de Integración Centroamericana del incumplimiento, por parte de la Asamblea Nacional de Nicaragua, de la Sentencia definitiva pronunciada el 29 de marzo de ese mismo año en el juicio entablado sobre la validez de las reformas constitucionales, para que utilizando los medios pertinentes aseguren su ejecución.

Tomando en cuenta la critica evolución de los acontecimientos en Nicaragua que implican una alteración grave del orden constitucional y el legitimo ejercicio del poder, afectándose el principio de separación e independencia de los Poderes Públicos, elemento esencial de la Democracia Representativa.

Recordando su Declaración Especial de fecha de 15 de diciembre de 2004, en la cual se decidió formular un llamado urgente para que no se alteren, aún con reformas legislativas, el principio de separación, balance e independencia de los Poderes del Estado.

#### **RESUELVEN**

1. Reiterar que el Sistema de la Integración Centroamericana está construido sobre la base de los principios democráticos y que dentro de sus propósitos tiene la consolidación de la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones sobre la base de su existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto; y que la solidaridad centroamericana es expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común.
2. Condenar las acciones que comprometen gravemente el orden democrático y al legítimo ejercicio del poder en Nicaragua, y hacer un llamado al pronto restablecimiento del balance de los Poderes Públicos.
3. Manifestar que la decisión del 29 de marzo de 2005, de la Corte Centroamericana de Justicia debe ser cumplida a cabalidad.

4. Manifestar que los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, con el fiel apego a la Carta Democrática Interamericana, no reconocerán a ningún gobierno surgido de alteraciones al orden constitucional democrático.
5. Respaldar la gestión del Secretario General de la OEA en los esfuerzos por contribuir a un diálogo nacional amplio e incluyente que permita alcanzar soluciones democráticas y garantizar el cumplimiento fiel de los acuerdos que se alcancen.
6. Respaldar la iniciativa del Presidente Bolaños en el sentido de consultar directamente al pueblo de Nicaragua, único facultado para decidir su destino, su opinión sobre las reformas constitucionales y pedir a la Comunidad Internacional que preste su más amplio apoyo técnico y material para estos propósitos, en el momento en que el Gobierno del Presidente Bolaños lo solicite.
7. Instar a la Comunidad Internacional a apoyar sin restricciones y de la manera más amplia y generosa, a solicitud del Gobierno de Nicaragua, la realización de comicios generales libres, incluyentes y honestos en el país, en el mes de noviembre del 2006, con la plena participación de los actores involucrados.
8. Apoyar la instalación de observadores en todas las etapas del proceso, así como la observación de las condiciones de los registros electorales, para garantizar la expresión de la voluntad del pueblo nicaragüense.
9. Apoyar el planteamiento hecho por el Presidente Bolaños en el sentido de establecer un período de tregua en Nicaragua, en tanto se construya una solución democrática a la situación existente.
10. Hacer un llamado al cese de cualquier tipo de acción motivada políticamente dirigida a destituir al Presidente Bolaños, a desestabilizar su Gobierno Constitucional, o a impedir la libre participación en los procesos electorales futuros.

Dada en Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, a los 30 días del mes de junio del 2005.

**RICARDO MADURO**, Presidente de la República de Honduras, **ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA**, Presidente de la República de Costa Rica, **ELÍAS ANTONIO SACA GONZALEZ**, Presidente de la República de El Salvador, **MARTÍN TORRIJOS ESPINO**, Presidente de la República de Panamá. **SAID W. MUSA**, Primer Ministro de Belice, **JORGE BRIZ ABULARACH**, Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, **CARLOS MORALES TRONCOSO**, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.